

PUBLICADA
Tarija, 25 de Julio del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 210

DE 09 DE JULIO DE 2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA HA SANCIONADO LA LEY MUNICIPAL DE:

FESTIVIDAD DEL "PATRONO SAN ANDRÉS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

DECRETA:

Artículo 1. (Objeto)

Instituir la festividad Religiosa del Patrono San Andrés, que se realiza los días 29 y 30 de noviembre de cada año en la Comunidad de San Andrés.

Artículo 2. (Marco Competencial)

La presente ley se fundamenta en la competencia exclusiva establecida en el numeral 16 y 31 parágrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. (Fines)

Incentivar, promocionar, impulsar y preservar las tradiciones expresadas en las manifestaciones culturales de la comunidad de San Andrés.

Artículo 4. (Recursos)

El Órgano Ejecutivo Municipal, asignará los recursos económicos necesarios destinados a la organización y realización de la festividad religiosa y cultural "Patrono San Andrés" de la Comunidad de San Andrés.

Artículo 5. (Calendario Cultural - Religioso)

El Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio de las reparticiones a su cargo incluirá la festividad del Patrono San Andrés en el Calendario Cultural Religioso del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para la promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tarija, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Grá. Esther García Andrade

CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...{ }... días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA

